



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 OCT. 2014

ANGOL,

19911
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 06 de octubre de 2.014, enviada por don **RAMON ERICES VENEGAS**, R.U.T. 11.418.367-9, quien solicita autorización para realizar **CUADRANGULAR DE FUTBOL**, para el día domingo 12 de octubre de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **RAMON ERICES VENEGAS**, organizador del evento, para realizar **CUADRANGULAR DE FUTBOL, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en cancha Sector Lolenco de nuestra ciudad, para el día domingo 12 de octubre de 2014, desde las 11:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Ramón Erices Venegas.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL